



REFERENCE:GH/fup-131

26 de abril de 2021

Excelencia:

En mi calidad de Relatora Especial para el Seguimiento de las Observaciones Finales del Comité de Derechos Humanos, tengo el honor de referirme al examen del sexto informe periódico de la República Dominicana que tuvo lugar durante el 121º período de sesiones, en octubre de 2017.

Al término de ese período de sesiones, las observaciones finales del Comité (véase [CCPR/C/DOM/CO/6](#)) fueron transmitidas a su Misión Permanente. Como recordará, en el párrafo 36 de las observaciones finales, el Comité solicitó al Estado parte que proporcionara, dentro del plazo de dos años, información sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en los párrafos 10 (*no discriminación*), 16 (*interrupción voluntaria del embarazo y derechos reproductivos*) y 26 (*apatridia*) de las observaciones finales.

Durante su 131º período de sesiones, que tuvo lugar en marzo de 2021, el Comité observó que la información solicitada aún no había sido presentada y decidió enviar un recordatorio al Estado parte.

El Comité agradecería recibir la información referida con anterioridad al **28 de junio de 2021**. Se solicita al Estado parte que, cuando presente su respuesta, tenga a bien no reiterar la información previamente proporcionada al Comité sino centrarse en las medidas tomadas desde la adopción de las observaciones finales para implementar las recomendaciones seleccionadas para el procedimiento de seguimiento.

La información solicitada en versión electrónica de Microsoft Word tendrá que ser remitida a la Secretaría del Comité de Derechos Humanos (ccpr@ohchr.org). El informe de seguimiento no deberá superar las 3.500 palabras.

El Comité confía en poder continuar su diálogo constructivo con el Estado parte sobre la aplicación del Pacto.

Acepte, Excelencia, la expresión de mi más distinguida consideración.

Marcia V.J. KRAN

Relatora Especial para el Seguimiento de las Observaciones Finales
del Comité de Derechos Humanos

S.E. Sr. Héctor Virgilio Alcántara
Embajador
Representante Permanente
Email: onug@mirex.gob.do